RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 213-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 03 de Noviembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 001-2022-GRM/GRI-SEP/E-JPMF, Informe N° 087-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 3821-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 174-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, Informe N° 3196-2022-GRM-GGR/ORSIP, Carta N° 461-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua",**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 001-2022-GRM/GRI-SEP/E-JPMF, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Juan Pablo Maco Flores, Mecánico Electricista, remite el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 66,843.40 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Que, mediante Informe N° 087-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite el expediente indicado al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su evaluación y aprobación correspondiente. Que, mediante Informe N° 3121-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a supervisión el expediente indicado, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva. Que, mediante Informe N° 174-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Ramon Oscar Vizcarra Core, Inspector de Obra, da opinión favorable al Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 66,843.40 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Que, mediante Informe N° 3196-2022-GRM-GGR/ORSIP, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión favorable al expediente mencionado, para las acciones y fines del caso.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 213-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 03 de Noviembre del 2022

Que, mediante Carta N° 461-2022-NFZT-GRI, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 66,843.40 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 66,843.40 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (168) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO IOARR	:	**"Adquisición de Grupo Electrógeno, Grupo Electrógeno y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua".**
CUI	:	2558721..
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 66,843.40 Soles.
PLAZO DE EJECUCION	:	30 Días Calendario.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FDFF/GRI.
NFZT/Abog.
CC.